

ORDENANZA N° 4.296

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese el traslado de la Parada de Taxis que se ubicaba en la intersección de las calles Artigas y España (ex Terminal de Ómnibus), al predio de la nueva Terminal de Ómnibus, sito en Avenida Félix de la Colina esquina Avenida Ortiz de Ocampo (Acceso Sur).-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Marcela Beatriz BURGOS).-

g.d.